y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2004/J/140. Curso núm. 21-65.

Encausado: M.ª Luisa Gómez Peguero.

Curso: «nformática Práctica».

Ultimo domicilio: Urb. Puerta Tinto, núm. 1, Apto. 202; C.P.

21100 El Portil.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento de fecha 28.7.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 27 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de resolución de reintegro y liquidación de subvención.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de Subvención recaída en los expedientes 41/2003/J/132 41-1 y 41-2 a la Entidad Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, S.A. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Autovía Sevilla-Coria, km 3,5, 41920 San Juan de Aznalfarache, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-41/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

MA-41/05, incoado a Acuario 5269, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante La Posada de Antonio, con último domicilio conocido en Centro de Ocio Plaza Mayor, 401-41 de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el eiercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 28 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

REQUERIMIENTO de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a la industria de la provincia de Jaén que figura en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formule la solicitud de convalidación, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Envases Plásticos La Galduriense, S.C.A. Núm. R.S.: 39.0001466/J. Estación de Jódar. 23500 Jódar (Jaén).

Jaén, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, Judicial, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M. nacidas los días 3.11.96 y 3.5.98, respectivamente, hijas de Juan Miguel Ramírez Bolívar y M.ª Victoria Mingorance García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M. nacidas los días 3.11.95 y 3.5.98, respectivamente, hijas de Juan Miguel Ramírez Bolívar y M.ª Victoria Mingorance García.

Granada, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de bases.

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE 8 TEC-NICOS SUPERIORES DE EMPLEO Y DESARROLLO PARA EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de 8 plazas de Técnicos Superiores de Empleo y Desarrollo, en régimen de personal laboral de carácter indefinido, vacantes en la plantilla de este Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico e incluidas en su Relación de Puestos de Trabajo. Los Técnicos Superiores de Empleo y Desarrollo tendrán encomendadas las funciones de fomento del empleo y del desarrollo socioeconómico y tecnológico en el ámbito de actuación del IEDT.

Las retribuciones mensuales de estas plazas serán las reguladas para los Técnicos Superiores en el Convenio Colec-

tivo para el Personal Laboral de la Diputación Provincial de Cádiz. Esta convocatoria se regirá, en todo lo no regulado expresamente por ella, de acuerdo con las Bases Generales del IEDT para la Contratación del Personal Indefinido, aprobadas por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2004 y publicadas en el BOP de la Provincia de Cádiz de fecha 27 de diciembre de 2004.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y R.D. 800/95, de 19 de mayo, o, en su caso, extranjero residente en España conforme a lo establecido en la L.O. 4/00, de 11 de enero.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente; dicho requisito referido, se entiende, a la fecha de la toma de posesión.
 - f) Estar en posesión de titulación superior.

3. Instancias.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el Registro General del IEDT, sito en la C/Benito Pérez Galdós, s/n (Edificio CENTI), de Cádiz, de acuerdo con el modelo normalizado que se incluye como Anexo I, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

A las solicitudes deberán adjuntarse fotocopias compulsadas del DNI, de la titulación exigida en la convocatoria y de toda aquella justificativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, sin que se acepte otra documentación relativa a este último extremo fuera de este plazo.

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. de 26 de noviembre de 1992.

4. Trámite de admisión.

Expirado el plazo para la presentación de solicitudes, el Presidente del IEDT dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicarán los lugares en los que estén expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará nueva resolución elevando a definitiva las listas de admitidos y excluidos, con las correcciones que hayan sido pertinentes. En esta resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes, y el nombramiento de las personas que hayan de integrar la comisión de selección.

Tanto la resolución anterior como las siguientes que procedan y los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos a través del tablón de anuncios del IEDT así como mediante la publicación en la página web del mismo, e igualmente a través del tablón de anuncios de la Diputación Provincial, con un plazo de antelación mínimo al comienzo de las pruebas de 12 horas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 si fuera uno diferente.